

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6874648



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 211150

SANTIAGO, 26 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jose Alonso ANGELES VILLANUEVA RUN: 24.162.931-7
2. Don Mathias Alonso ANGELES VASQUEZ RUN: 24.418.436-7
3. Doña Miluska Cyndi VASQUEZ MURGA RUN: 24.417.812-K
4. Doña Romelia NARVAEZ DE LLAPO RUN: 14.730.730-6
5. Doña Diana Francedy NARANJO CASTAÑO RUN: 24.797.118-1
6. Don Juan Andres MONTOYA NARANJO RUN: 25.070.645-6
7. Doña Miriam Esther AGUILAR MONTANO RUN: 22.813.509-7
8. Don Mislaid NELUS DIT FENELUS RUN: 23.476.841-7
9. Don Wensky NELUS DIT FENELUS RUN: 24.610.961-3
10. Don Julian David GARCIA CANO RUN: 24.691.853-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141]26/09/2016

EDUARDO SAN JOAQUÍN LUCOING
RECEBIÓ EN EL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN